Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 90-2007-CR/GRL

Huacho, 15 de Octubre de 2007.

VISTO: el Oficio Nº 597-2007-GRL/PRES de fecha 12 de octubre de 2007, remitido por el Presidente Regional de Lima, conteniendo el Informe 249-2007-GRL/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el pedido de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL, presentado por los Alcaldes Distritales de Azángaro, Huangáscar, Chocos, Madean y Viñac de la Provincia de Yauyos;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdos de Consejo Nº 60 y 67-2007-CR/GRL, se modifico el Programa de Inversiones Concertado 2007 del Gobierno Regional de Lima, reemplazando el Proyecto "Represamiento de la Laguna de Tutacocha de Auquichanca", por el proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura Educativa afectada por el sismo del 15 de agosto del 2007", por un monto de 1,100,000 (un millón cien mil) nuevos soles, dinero que se destino exclusivamente en la reconstrucción de la infraestructura educativa afectada en los distritos de Azángaro, Huangáscar, Chocos, Madean y Viñac de la Provincia de Yauyos;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.G.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 15 de octubre de 2007, en la ciudad de Huacho, se trato el tema de la reconsideración al Acuerdo de Consejo Nº 060-2007-CR/GRL y luego de escuchada la sustentación por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Economista Luis Aguilar Ramos y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus integrantes y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RESTITUIR el Presupuesto que mediante Acuerdo de Consejo Nº 11-2007-CR/GRL, fuera asignado al Proyecto: "Construcción de la Represa Tutacocha de Auquichanca", por la suma de S/. 1, 100,000 (un millón cien mil nuevos soles), dejando sin efecto las acciones técnicas, administrativas y legales realizadas posteriores al Acuerdo de Consejo Nº 60-2007-CR/GRL de fecha 24 de agosto del año en curso, que tuvieron que ver con la programación y ejecución del mencionado proyecto.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional se proceda a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto al que se hace mención en el artículo anterior, cuya aprobación deberá ser condición previa para la convocatoria de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA